



CLINICA PROCESAL MERCANTIL

Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Luvy Darseth Morales Suarez

Mapa Conceptual

04/08/20

Normativa comercial

CONCEPTOS

CLASIFICACIÓN DEL PROCESO

Conjunto de normas relativas a los comerciantes como tales, a los actos de comercio y a las relaciones jurídicas derivadas de la realización de estos.

Conjunto de normas coercibles que regulan la intermediación entre los bienes

GENERALIDADES DE LAS AUDIENCIAS

SE INICIA CON LA DEMANDA CUMPLIENDO SUS REQUISITOS, SE ADMITE DICHA DEMANDA, PARA DESPUES EMPLAZAR O NOTIFICAR A LAS PARTES (DEBE REVISARSE DICHO EMPLAZAMIENTO), SE REALIZA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y CON ELLA LA RECONVENCIÓN, SE PUEDE ALLENAR DICHA DEMANDA, PERO EN CASOS, Y SE REALIZA LA FIJACIÓN DE LA LITIS

ORAL. Permite a las partes emplear mecanismos de defensa, pruebas y alegatos.
ESCRITO. Las fases del proceso la desarrollan las partes a través de escritos para obtener una resolución.

ORDINARIO: Por regla general se establece un solo procedimiento.
ESPECIAL. En ocasiones hay procesos que no pueden resolverse con las reglas generales, y se emplean reglas distintas.

DECLARATIVO. Aquellos procesos en los que ya existe una resolución pero se requiere ahora la ejecución.
EJECUTIVO. Con la sola presentación del documento, se hace presumir la verdad de lo que está contenido.

UNIINSTANCIAL. Cuando una controversia al emitir el fallo, este no pueda ser sujeto a revisión.
BIINSTANCIAL. Cuando por la posibilidad de tener error se permite la posibilidad de que la decisión final del proceso sea revisada por una autoridad superior de la que emitió el fallo.

DESARROLLO
TRAMITACIÓN
EJECUCIÓN
De acorde a sus ETAPAS

Los de actos de comercio, De contienda de suerte principal inferior de la cantidad de \$520,920.00 y aquellos que no sean especiales.

JUICIOS DE TRAMITACIÓN ORAL

Ejecutivo mercantil, de prenda, fideicomisos, finanzas y cuantía indeterminada

TRAMITACIÓN ESPECIAL

ORALIDAD, IGUALDAD DE PARTES, PUBLICIDAD, CONTINUIDAD Y CONTRADICCIÓN.
INTERMEDIACIÓN, DE LAS PARTES, CONCENTRACIÓN,

PRINCIPIOS

JUICIO ORAL MERCANTIL

INCIDENTES

Los incidentes promovidos en alguna audiencia requerirán pruebas, de ser procedente su admisión, se desahogarán en audiencia, escuchará los alegatos. Enseguida se dictará la resolución, si fuera posible, en caso contrario, citará a las partes para dictarla dentro del término de tres días.

PROCESO

Se debe respetar la cuantía establecida, por suerte principal sin interés o accesorio alguno... Siempre se iniciara de manera escrita cubriendo los datos de dicha demanda... La demanda y sus anexos se presentan en la oficialía de partes común del poder judicial local o poder judicial de la federación... Se remiten ante el juez competente, quien dentro del plazo de tres días hábiles dictara un proveído que puede ser auto admisorio, prevención o desechamiento.

